

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

33432 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Segura relativo a la Información Pública de la solicitud de otorgamiento de una concesión de aguas subterráneas. T.M. Cartagena. CPR-12/2019.*

Por Blas Marín Soto y Juan Marín Soto se ha solicitado de este Organismo el otorgamiento de una concesión de aguas subterráneas en el término municipal de Cartagena (Murcia).

Las obras descritas en la documentación presentada tienen las siguientes características:

Titular: Propietarios de las tierras incluidas en el perímetro de riego.

Masa de agua o acuífero de captación: Plioceno/Campo de Cartagena – 070.052.

Clase y afección: Regadío para redotación.

Lugar de la toma: Paraje La Torre- Miranda.

Término municipal: Cartagena (Murcia).

Volumen máximo anual: 100.778 m³/año.

Superficie: 30,35 ha.

Dotación: 3.321 m³/ha/año.

Caudal instantáneo: 15,00 l/s.

Caudal medio equivalente: 3,2 l/s.

Características del sondeo:

Denominación	Profundidad (m)	Diámetro (mm)	Potencia instalada (CV)	UTM30 (ETRS-89)	Caudal (l/s)
Pozo n.º 50	120	400	50	673448, 4172410	15,00

La solicitud anterior se encuentra limitada por las condiciones de compatibilidad establecidas en el informe de referencia INFOCSUB 184-2025 que obra en el expediente.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículos 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de UN MES contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y en el portal de internet de este Organismo, puedan presentar alegaciones los que tengan la condición de interesados. La documentación técnica del expediente podrá ser consultada en el siguiente enlace:

<https://www.chsegura.es/es/ciudadano/informacion-publica/general/>

Las alegaciones, citando la referencia CPR-12/2019 y dirigidas a la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Segura, O.A., podrán presentarse

en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Debe tenerse en cuenta que los sujetos enumerados en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, están obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo.

Murcia, 6 de octubre de 2026.- La Comisaria de Aguas, Ana María Arenas López.

ID: A260043322-1